



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA CUMPLIR CON
PATRIMONIO MÍNIMO DE "FONDO MUTUO
BBVA MONETARIO X".

SANTIAGO, 20 MAY 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N°

157

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**".
2. Lo dispuesto en los artículos 3º letra d) del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 11 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 23 de septiembre de 2011 se depositó el Reglamento Interno y el respectivo contrato de suscripción de cuotas del fondo denominado: "**FONDO MUTUO BBVA MONETARIO X**", administrado por la sociedad peticionaria, antes individualizada, en el registro pertinente bajo el N° FM 110.529.
2. Que con fecha 19 de abril de 2013, la sociedad administradora informó que, desde el día 17 de abril de 2013, el citado fondo presenta un déficit en su patrimonio neto, razón por la que no cumple con la exigencia de patrimonio a que se refiere el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, ante ello la sociedad solicitó un plazo para regularizar esta situación.

RESUELVO:

1. Otórguese un plazo de 60 días, a partir del 17 de abril de 2013, para cumplir con el patrimonio neto mínimo, al "**FONDO MUTUO BBVA MONETARIO X**".
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito de patrimonio neto mínimo del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl